

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: D.I.M. Noviembre Azul - Cáncer de Próstata

RESOLUCION

Sesión Ordinaria, 9 de Octubre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expte. Nº 23.919/2024 por el Grupo de Hombres, que se reúne en espacios de la Congregación Evangélica del Río de la Plata, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan se declare de INTERES MUNICIPAL, las actividades que fomenta la Ley Provincial Nº 10.965, que creó el Programa Provincial "Entre Ríos Azul", con el objeto de promover campañas para la prevención y tratamiento de cáncer de próstata a desarrollarse durante el mes de noviembre de cada año.

Que el cáncer de próstata afecta a millones de hombres en el mundo y para la detección temprana, hay que erradicar los miedos y prejuicios sobre la consulta al urólogo.

Que es una enfermedad sumamente compleja y que requiere un tratamiento riguroso y dedicado; con costos excesivamente altos y con impactos psicológicos en el enfermo y su entorno.

Que el 11 de junio se conmemora el día mundial del cáncer de próstata, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre esta enfermedad e informar de la importancia del diagnóstico precoz, de los recursos y posibilidades para su tratamiento.

Que la Ley Provincial Nº 10965, sancionada, crea el "Foro de Provincial de Concientización y Sensibilización sobre el cáncer de Próstata", llevando a cabo campañas informativas de detección y de concientización de la enfermedad, a fin de lograr un adecuado conocimiento en la sociedad de esta patología.

Que en Entre Ríos, incluyendo nuestra ciudad, existe una importante cantidad de pacientes registrados con esta enfermedad y por ello resulta de suma importancia la divulgación de la misma y sus consecuencias.

Que la Ordenanza Nº 83/04 establece criterios para la declaración de Interés municipal, y en su artículo 3° dice "Serán merecedoras de tal distinción todas aquellas actividades que contengan un sentido cultural y/o educativo, que contribuyan a la seguridad y/o a la salud de los ciudadanos y sean de interés para la comunidad en su conjunto".

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

<u>ARTICULO 1º</u>.- Declarar de "*Interés Municipal*" las actividades que fomenta la Ley Provincial Nº 10.965 bajo el programa provincial "Entre Ríos Azul" con el objeto de promover campañas de concientización y sensibilización sobre la prevención y tratamiento del cáncer de próstata a desarrollarse en el mes de noviembre de cada año.-

ARTICULO 2º.- Dispóngase que todos los años durante el mes de noviembre, se ilumine la fachada del edificio municipal con el color azul, decorando en el mismo tono nuestros accesos principales, y campañas de concientización en la FNA.

ARTICULO 3º.- Envíese copia de la presente a los interesados.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-